



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander
REMISION DE CUENTAS

FECHA DE SOLICITUD	MARZO 16 DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005	No. Contrato: O.C. 56960-2020	
CONCEPTO	SERVISIO DE ASEO		
BENEFICIARIO:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		
VALOR UNIDAD 02	\$ 3.883.153,73 No. CDP 321		
VALOR UNIDAD 08	\$ 195.360.627,98 No. CDP 1221		
COORDINADOR DE AREA	LUIS JERONIMO CARRILLO GÓMEZ		
FIRMA			

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLIC A
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - INVERSION				
1	Cuenta de cobro (persona natural, No responsable de Iva) o Factura (Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT	X		
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los ultimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado o Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).			X
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representate legal de la Entidad			X
7	Acta de Terminacion del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representa legal de la Entidad			X
8	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			X
9	Certificacion de Infraestructura del tipo de modificacion al bien inmueble			X
GASTOS DE PERSONAL				
10	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
11	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificacion archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
12	Resumen del proceso Liquidacion de Contrato / Verificacion archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
13	Seguridad Social Patronal de la Seccional - Copia del resumen por rubro y resumen por entidad del operador PILA			
14	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
15	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			
16	Resolucion y anexo para pago de Cesantias			

Firma de quien elabora y/o tramita (Area Resp. Gasto)

Observaciones: Adicionalmente se anexan los siguientes documentos Informe de Supervisión, Acta de modificación Representante Legal, Documentos de Conformación Uniron Tempiral Ecolimpieza, Certificación antecedes contadores Fernando Chacon y Oscar Linares, Parafiscales, Planillas de Seguridad Social, Rut Actualizado, Cedula de Caelos Duarte,Fernando Chacón y Oscar Linares, TRajeta

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____ Hora recibido: _____

Firma Autorizacion de pago

Fecha autorizada para pago : _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
- e. Fecha de su expedición
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- g. Valor total de la operación
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

TEL. 633 2795 - Cra 25 No. 40-68 Bucaramanga

No FE308

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER		11/03/2021	\$ 199.243.781,71
NIT No. : 800165941-6		ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : CALLE 45 14 A 50		56960	
TELEFONO : 3177240715		FECHA VENCIMIENTO	ZONA
CIUDAD : BUCARAMANGA PAIS : COLOMBIA		10/04/2021	9

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PERIODO: FEBRERO 2021				
Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.				
S001	Bienes de aseo y cafeteria	1	\$ 14.128.540,47	\$ 14.128.540,47
S003	Coordinador de Tiempo Completo	1 UND	\$ 1.705.723,47	\$ 1.705.723,47
S013	Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo	2 UND	\$ 1.705.723,47	\$ 3.411.446,94
S011	Operario de aseo Tiempo Completo	41 UND	\$ 1.705.723,47	\$ 69.934.662,27
S017	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel basico TC	15 UND	\$ 1.650.451,37	\$ 24.756.770,55
S010	Operario de aseo Medio Tiempo	20 UND	\$ 1.091.663,15	\$ 21.833.263,00
S010	Operario de aseo Medio Tiempo	53 UND	\$ 1.091.663,15	\$ 57.858.146,95
V002	AIU 1%	1 UND	\$ 1.936.285,54	\$ 1.936.285,54

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 195.564.839,19	CxC # 1	Vence: 10/04/2021	\$ 199.243.781,71
10%IVA LIQUIDADO AIU	\$ 19.362.855,37	19,00%	\$ 3.678.942,52			
VALOR TOTAL :			\$ 199.243.781,71			

VALOR (en letras) : CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 71 CENTAVOS

OBSERVACIONES

BASE PRESUNTA AIU 10% VALOR DEL CONTRATO, CALCULO DE IVA, BASE PARA RETENCIONES EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO \$ 19.362.855.37

Persona jurídica, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Responsable Rete-ICA
Resolución DIAN: 18764000468310. Prefijo: FE. Rango: 1 al 1000. Vigencia: 1/07/2020 hasta 1/01/2022.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 10

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO
CONTABILIDAD
C.C. O NIT.



Sello de firma:

gvAaUBQax8K5U0udEfanDP2+9y0FaK5aBrLu0rSK4fDhpv5rN24YMrNGzZ9xE5yh/dyd0o+gIRn8F28GzYNSVvyjqu0UyEjobCtbaGwCkYCCPI6Qf6BDMxgS
H60IU+JLIV6guTVJ9lgJbw2vnCPjV+eltKC0TqoDUVg0TO6ak1ubaSgd1xX0X4qr4EBIA8N55QvZvWzyJ2289ONicKvvn2r65ROXGzJ53lrP/dvnrSvHJ7jvgTsF
QJq2JlqIAzNYA8EqU2dLpwJPqWAVkVWIEteqp/vm9liv0vMhuOtGMLJF4YICL7PxNGIiWaUIRteo0t5tNSg07sOnMynNrQ==

CUFE: 5e9861f1a61e5ec409bd2c07dd571a9a53a07c6cf8d054a707452932e20a88f9cfe3297cc2b4757484e7b004b92ec763

Fecha emisión: 2021-03-11 20:24:56

Fecha validación DIAN: 2021-03-15 09:09:28-05:00

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S.

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER		11/03/2021	\$ 199.243.781,71
NIT No. : 800165941-6		ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : CALLE 45 14 A 50		56960	
TELEFONO : 3177240715		FECHA VENCIMIENTO	ZONA
CIUDAD : BUCARAMANGA PAIS : COLOMBIA		10/04/2021	9

Factura a crédito, plazo hasta 10/04/2021.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

Unión Temporal
Ecolimpieza
Nit. 901.351.411 - 8

CONTABILIDAD

JHOE CAMB

C.C. O NIT.



Sello de firma:

gvAaUBQax8K5U0udEfanDP2+9y0FaK5aBrLu0rSK4fDhpv5rN24YMrNGzZ9xE5yh/dyd0o+glRn8F28GzYNSVvyjqqu0UYejobCibaGwCkJYCCP/6Qf6BDmXgS
H6O/U+JLIV6guTVJ9/gJbw2vnCPjV+eltKCOTqoDUVg0TO6ak1ubaSgd1xX0X4qr4EBIA8N55QvZvWzyJ2289ONickVvn2r65ROXGzJS3lrP/dvnlKsvHJ7jvTsF
QJq2jIqjAznYA8EqU2dLpwJPqWAVkVWVIEteqpv9liv0vMhu0tGMLJF4YICL7PxNGtWVaUIRteo0t5INSg07sOnMjvNrQ==

CUFE: 5e9861f1a61e5ec409bd2c07dd571a9a53a07c6cf8d054a707452932e20a88f9cfe3297cc2b4757484e7b004b92ec763

Fecha emisión: 2021-03-11 20:24:56

Fecha validación DIAN: 2021-03-15 09:09:28-05:00

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S.



INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01-02-2021 A 28-02-2021
INFORME PERIÓDICO	X
INFORME UNICO	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
DEPENDENCIA	Área Administrativa
CARGO	Técnico Administrativo G-10

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	O.C. 56960– CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS – SERVICIO DE ASEO
OBJETO	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019 - Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo y fumigación con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
FECHA DE CONTRATO	22-10-2020
NIT DEL CONTRATISTA	901.351.411-8
VALOR	MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06/100 MCTE (\$1.624.439.226.06) con cargo a las Unidades Ejecutoras 02 y 08.
PLAZO	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 A OCTUBRE 31 DE 2021
ADICIÓN	\$562.931.164.87
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	NO APLICA



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN	DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Cumplir con el objeto del contrato. Prestación de Servicio Integral de Aseo y Cafetería Región 9	Durante este periodo el servicio de Aseo y Cafetería fue prestado a entera satisfacción

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

- A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiuno(2021) se firmó adicional de 53 operarios que prestaran su servicio en Juzgados promiscuos Municipales de Santander como se muestran en la siguiente tabla:

CONSECUTIVO	CIUDAD	DEPENDENCIAS UBICACIÓN	LABORES A REALIZAR
1	BETULIA (S)	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
2	CALIFORNIA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
3	CEPITÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
4	CHARTÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
5	LOS SANTOS	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
6	MATANZA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
7	SANTA BÁRBARA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
8	SURATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
9	VETAS	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
10	PUERTO PARRA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
11	PUERTO WILCHES	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
12	CAPITANEJO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
13	CARCASÍ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
14	CERRITO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
15	ENCISO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial





16	GUACA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
17	MACARAVITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
18	MOLAGAVITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
19	SAN JOSÉ DE MIRANDA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
20	EL CARMEN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
21	CABRERA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
22	GALÁN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
23	JORDÁN SUBE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
24	ONZAGA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
25	PÁRAMO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
26	PINCHOTE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
27	SAN JOAQUÍN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
28	VALLE DE SAN JOSÉ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
29	VILLANUEVA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
30	LANDÁZURI	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
31	COROMORO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
32	ENCINO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
33	ALBANIA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
34	FLORIÁN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
35	JESÚS MARÍA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
36	LA BELLEZA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
37	SUCRE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
38	AGUADA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
39	CHIMA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial



40	CONFINES	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
41	EL GUACAMAYO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
42	GÁMBITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
43	GUADALUPE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
44	GUAPOTÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
45	HATO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
46	PALMAS DEL SOCORRO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
47	EL PEÑÓN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
48	CHIPATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
49	GUAVATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
50	GUEPSA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
51	LA PAZ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
52	SAN BENITO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
53	SANTA ELENA DEL OPÓN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial

- El servicio prestado durante el mes de febrero se prestó a cabalidad, con el personal solicitado en la respectiva orden de Compra 56960

OPERARIOS UNIDAD EJECUTORA 02					
ITEM	PERFIL	TIEMPO	CANTIDAD	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	Completo	2	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.

OPERARIOS UNIDAD EJECUTORA 08					
ITEM	PERFIL	TIEMPO	CANTIDAD	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR	Completo	1	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.





1	OPERARIO DE ASEO	Completo	41	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICADO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	Completo	15	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
3	OPERARIO DE ASEO	Medio Tiempo	20	4.5*5	HORARIO: DE 7:30 AM A 1200 AM, DE LUNES A VIERNES.
4	OPERARIO DE ASEO	Medio Tiempo	53	4.5*5	HORARIO: DE 7:30 AM A 1200 AM, DE LUNES A VIERNES.

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL TOTAL CONTRATO	\$	1.624.439.226.06
ADICIÓN 1 POR 53 OPERARIOS DE MEDIO TIEMPO	\$	562.931.164.87
VALOR TOTAL	\$	2.187.370.390.93

UNIDAD EJECUTORA 2701-02					
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGO DE SERVICIO			SALDO
		FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA 56960	\$ 42.920.543.59				\$42.920.543.59
VALOR SERVICIO MES DE NOVIEMBRE DE 2020		FE170		\$3.493.473.97	\$ 39.427.069.62
VALOR SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020		FE-185		\$3.655.737.00	\$ 35.771.333.00
VALOR SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020		FE-249		\$3.883.153.73	\$ 31.888.179.27

UNIDAD EJECUTORA 2701-08

CONCEPTO	VALOR CONTRATO Y ADICIONES	PAGO DE SERVICIO			SALDO
		FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA 56960	\$ 1.581.518.682.47				\$ 1.581.518.682.47
VALOR SERVICIO MES DE NOVIEMBRE DE 2020		FE170		\$130.509.965.03	\$ 1.451.008.717.00
VALOR SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020		FE-185		\$120.996.519.00	\$ 1.330.012.198.00
VALOR SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020		FE-249		\$125.581.307.81	\$ 1.204.430.890.19
ADICION SERVICIO MEDIO TIEMPO 53 OPERARIOS JUZGADOSM PROMISCUOS MUNICIPALES	\$562.931.164.87				\$ 1.767.362.055.06

La UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA presentó la siguiente factura para el pago del servicio del mes de Febrero de 2021

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



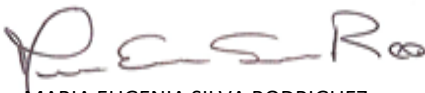
No. GP 059 – 4



No. FACTURA	MES FACTURADO	UNIDAD EJECUTORA		VALOR TOTAL
		02	08	
FE308	Febrero 2021	\$3.883.153.73	\$195.360.627.98	\$199.243.781.71

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

Como supervisora del contrato, se verifico la prestación del servicio con los insumos y maquinaria necesaria y con el total del personal exigido en la Orden de Compra 56960.


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora

Elaborado: 2021/03/16



**ACTA No. 3 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA,**

En la ciudad de Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020,

NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO, mayor de edad y domiciliado en Bucaramanga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.060.677 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de ECO SERVIR S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.335.341-1, Carrera 25 No. 40-68 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, facultada y autorizada para suscribir este documento.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en Bucaramanga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA, con Número de Identificación Tributaria : 900.309.371-0, Cra.28 No.14-58 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ, mayor de edad y domiciliado en Bucaramanga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS., Número de Identificación Tributaria NIT 900.592.281-7, Carrera 85 # 25 C 10 en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** del **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL. Las partes han designado a CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bogotá, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adjudicase el proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Suscribir cualquier tipo de documento como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del Acuerdo Marco de Precios.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C., quien cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del Documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2020.

Nombre y Firma de los integrantes de la Unión Temporal:

Por



NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO
C.C. No. 53.060.677 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ECO SERVIR S.A.S.
Nit: 900.335.341-1
Dirección: Cra.25 No.40-68 B. Sotomayor
Teléfono: (7) 6-332795

Por



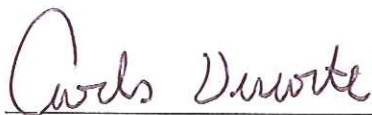
WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS
Nit: 900.592.281-7
Dirección: Carrera 85 # 25 C 10
Teléfono: (1) 2-631332

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Cra.28 No.14-58
Teléfono: (7) 6-423333 – 310-8025079

Acepto:



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is of great importance and that it has not been completely solved. The author then proceeds to a detailed analysis of the problem, showing that it is a special case of a more general problem. The author then discusses the various methods that have been used to solve the problem, and shows that the method proposed in this paper is the most efficient.

2. The second part of the paper is devoted to a detailed analysis of the problem. It is shown that the problem is a special case of a more general problem. The author then discusses the various methods that have been used to solve the problem, and shows that the method proposed in this paper is the most efficient.

3. The third part of the paper is devoted to a detailed analysis of the problem. It is shown that the problem is a special case of a more general problem. The author then discusses the various methods that have been used to solve the problem, and shows that the method proposed in this paper is the most efficient.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.511.562**

DUARTE VALENZUELA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Duarte
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.94

ESTATURA

A-

G.S. RH

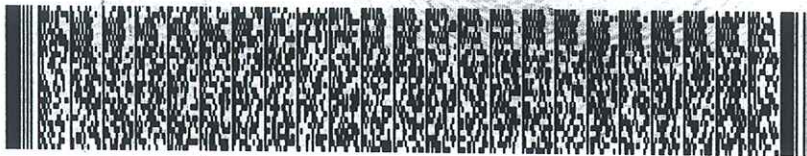
M

SEXO

24-AGO-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00548729-M-0091511562-20140222

0037306875A 1

41715197

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019, comparecieron las siguientes personas jurídicas, por conducto de sus respectivos representantes legales, los cuales concurren debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No	Nombre del Integrante persona Jurídica	C.C. / NIT	Nombre del Representante Legal	C.C. / NIT
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO	53.060.677
2	LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA	900.309.371-0	JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	91.279.334
3	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS	900.592.281-7	WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ	80.067.232

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019., abierto por la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, cuyo objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: “(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS”, y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del Objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

ARTÍCULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, y su domicilio será la ciudad de Bucaramanga, Dirección: Carrera 25 # 40 - 68; Teléfono: (7) 6332795 - 322-8858854, correo electrónico: utecolimpieza@gmail.com

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	%	ACTIVIDADES
ECO SERVIR S.A.S. Nit: 900.335.341-1	90%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la ejecución del contrato resultante aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA Nit: 900.309.371-0	8,7%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. Responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS Nit: 900.592.281-7	1,3%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la ejecución del contrato resultante aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ARTÍCULO 6. REGIONALES A PARTICIPAR- La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA presenta propuesta para las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17 y 18.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que este celebre con la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bucaramanga - Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.334, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adjudicase el proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, modificaciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C., quien cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 9. EXCLUSIVIDAD- Durante la vigencia del presente acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTÍCULO 10. REGLAS BÁSICAS-

10.1 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, de acuerdo al Artículo 5. del presente documento de Unión Temporal estipulan que la participación para el desarrollo del contrato resultante sea de 90% para ECO SERVIR S.A.S.; 8,7% para LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA y 1,3% para CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS.

10.2 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, acuerdan presentar propuesta seria e irrevocable al proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019., abierto por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, cuyo objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: "(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS",.

10.3 La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA presenta propuesta para las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

10.4 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, serán solidarios en la ejecución del contrato resultante del proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019.

10.5 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, se comprometen a presentar, coordinar, ejecutar el contrato resultante del proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019, en los términos establecidos en los pliegos de condiciones, adendas, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

10.6 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, manifiestan que la facturación se va a realizar por la Unión Temporal con su propio NIT, el cual se notificara a la entidad en caso de resultar adjudicatarios del contrato a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 11. DURACIÓN- La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

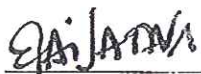
ARTÍCULO 12. CESIÓN- No se podrá ceder en todo o en parte, la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa y expresa de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión. Las partes integrantes no podrán revocar la Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ARTÍCULO 13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

Por



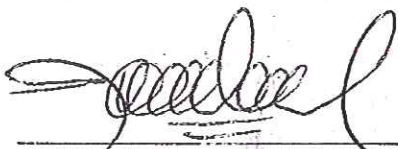
NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO
C.C. No. 53.060.677 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ECO SERVIR S.A.S.
Nit: 900.335.341-1
Dirección: Cra.25 No.40-68 B. Sotomayor
Teléfono: (7) 6-332795

Por



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS
Nit: 900.592.281-7
Dirección: Carrera 85 # 25 C 10
Teléfono: (1) 2-631332

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Cra.28 No.14-58
Teléfono: (7) 6-423333 – 310-8025079

Acepto:



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Acepto:

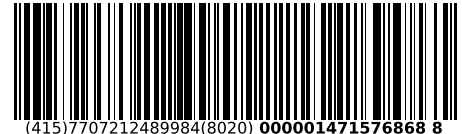


WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715768688



(415)7707212489984(8020) 000001471576868 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 1 4 1 1 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 9 1 1 0 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

6 8

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

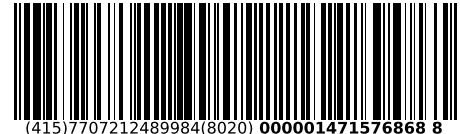
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715768688



(415)7707212489984(8020) 000001471576868 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 1 4 1 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

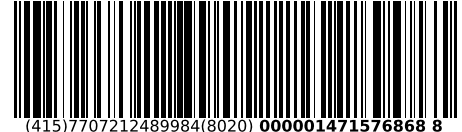
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 0, 0 9, 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 9 1 5 1 1 5 6 2		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DUARTE	105. Segundo apellido VALENZUELA	106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres ANDRES	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 9, 1 1, 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8 0 0 6 7 2 3 2		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido COLMENARES	105. Segundo apellido VIRGUEZ	106. Primer nombre WILSON		107. Otros nombres ENRIQUE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715768688



(415)7707212489984(8020) 000001471576868 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 5 1 4 1 1

8

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

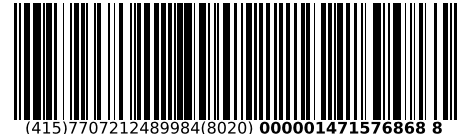
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
3 1	9 0 0 3 3 5 3 4 1	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social ECO SERVIR S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 1 9 1 1 0 7	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
3 1	9 0 0 3 0 9 3 7 1	0	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		8 7 2 0 1 9 1 1 0 7	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
3 1	9 0 0 5 9 2 2 8 1	7	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 3 2 0 1 9 1 1 0 7	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14715768688



(415)7707212489984(8020) 000001471576868 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 1 4 1 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

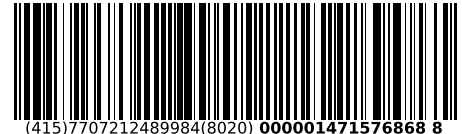
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 6 6 7 5 4			1 3 9 2 4 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CHACON	NAVARRO		FERNANDO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 0 0 3 2 4					

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14715768688



(415)7707212489984(8020) 000001471576868 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 1 4 1 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 25 B 85 B 83			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	2 0 2 0 0 3 1 3		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
4 3 2 8 2 7 2			

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B C 1 2 A 4 8 9 C B 9 C D 6 A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO CHACON NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91266754 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 139249-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

212F649800234591

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS

Que el contador público **OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79865051 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 134793-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

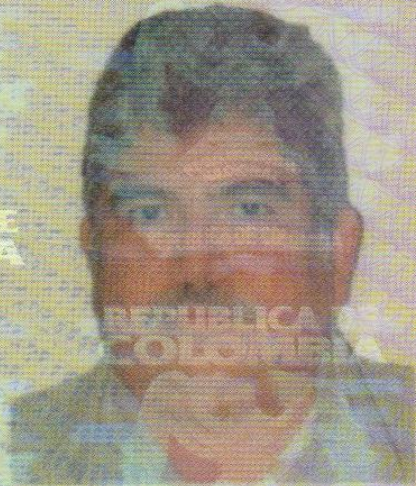
NÚMERO **91.266.754**

CHACON NAVARRO

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1969**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-SEP-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO



A-2700100-00971370-M-0091266754-20180123 0059225311A 1 9902982799

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.865.051**

APELLIDOS **LINARES MEDELLIN**

NOMBRE **OSCAR ALIRIO**







FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1977**

LUGAR DE NACIMIENTO **BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**

ESTATURA **1.73** O.S. RH **O+** SEXO **M**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **02-JUN-1995 BOGOTA D.C.**



A-1570100-00180688 M-0072881061-XC001 125 000555347A 1 1150441005

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
FERNANDO CHACON NAVARRO CON T. P. No. 139249-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CERTIFICA

Que la entidad LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA con Nit 900.309.371-0, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente en Colombia, Los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo contenido en la ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de febrero del 2021



FERNANDO CHACON NAVARRO
REVISOR FISCAL
TP 139249T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD ECO SERVIR SAS CON NIT 900.335.341-1, FERNANDO CHACON NAVARRO IDENTIFICADO CON C.C. 91.266.754 Y TARJETA PROFESIONAL No. 139249-T

CERTIFICA

Que la entidad ECO SERVIR SAS, con NIT 900.335.341-1, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los (08) ocho días del mes marzo de 2021.
Atentamente,



FERNANDO CHACON NAVARRO
REVISOR FISCAL
T.P 139249-T

CERTIFICACION

A

QUIEN INTERESE

El suscrito Contador Público, con tarjeta profesional No. 134793 – T, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Contador, certifico que la compañía CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS con NIT 900.592.281 – 7, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021

Atentamente,



OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN

Contador Público

TP No. 134793 – T

Cédula: 79.865.051 de Bogotá

Certificación 247



Bucaramanga, marzo 1 de 2021

BANCOLOMBIA S.A.

Se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** Identificada con NIT 901351411 hace parte de nuestro grupo de clientes como titular de los siguientes productos:

Tipo Producto	Número	Fecha Apertura	Estado
Ahorros	301-000001-04	2020/01/02	ACTIVA

Para nosotros es un gusto poder contar con su confianza al hacer uso de nuestros servicios, esperamos haberle brindado claridad a su requerimiento, no obstante, si se presenta alguna inquietud adicional le sugerimos remitirla a su gerente de cuenta.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Bucaramanga - Of. 488 Servicios Empresariales

Auxiliar de Operaciones N° 100
Cédula N°

EQUIPO BANCOLOMBIA

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

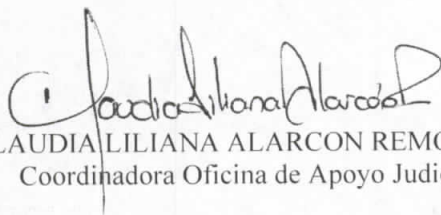
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
San Gil - Santander

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que la Empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** Prestó el servicio de aseo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero a 28 de febrero de 2021, con un total de cuatro (04) operarios.

Expedida en San Gil, a cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.



CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA.
Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial

Carrera 10 No. 9 – 38 piso 3° - San Gil Tel. 724 5659- 7245848
Palacio de Justicia – Oficina 308
ofjudgil@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
San Gil - Santander

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que la empresa de servicio de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR** presto sus servicios a la Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de San Gil, en el periodo comprendido entre el 01 de febrero a 28 de febrero de 2021, en forma satisfactoria así:

Un puesto 24 horas con arma, Palacio de Justicia de San Gil, (Carrera 10 con calle 9 y 10) entrada puerta principal.

Un puesto 24 horas de ronda, Palacio de Justicia de San Gil, (Carrera 10 con calle 9 y 10).

Un puesto 12 horas diurnas (lunes a viernes) con canino especializado en explosivos, Palacio de Justicia San Gil, (Carrera 10 con calle 9 y 10) Entrada principal y rondas.

Un puesto 8 horas diurnas (lunes a viernes) sin arma, Sin arma, mes/8 horas lunes a viernes sin incluir festivos (8:00 a.m. a 16:00 p.m.), sin incluir festivos. REGISTRANDO INGRESO DE PUBLICO SOFTWARE Palacio de Justicia San Gil, (Carrera 10 con calle 9 y 10) Entrada principal.

Los servicios mencionados han sido prestados con eficiencia, responsabilidad y atención.

Expedida en San Gil, a cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA.
Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial

Carrera 10 No. 9 – 38 piso 3º - San Gil Tel. 724 5659- 7245848
Palacio de Justicia – Oficina 308
ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina de Apoyo Judicial
San Gil - Santander

San Gil, marzo 04 de 2021

Doctor
LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
Jefe Área Administrativa, Dirección Seccional.
Bucaramanga

Asunto: Cumplidos Servicio Vigilancia y Aseo Del Mes de febrero de 2021

Cordial saludo:

Comendidamente para su conocimiento adjunto constancia de prestación de servicios de las empresas **SEGURIDAD SUPERIOR Y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** del mes de febrero del año 2021, para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA.
Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial.

Anexo: dos (2) folios

Carrera 10 No. 9 – 38 piso 3° - San Gil Tel. 724 5659- 724 5848
Palacio de Justicia – Oficina 308
ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -Bucaramanga - Santander
Oficina de Servicios Judiciales Socorro (S).

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SOCORRO (S)

CERTIFICA:

Que la Empresa de aseo **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** identificada con Nit. 901351411-8 mediante Orden de Compra No. 59960 de Colombia Compra Eficiente, prestó el servicio de aseo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2021 con un total de dos (02) operarios de aseo, en forma satisfactoria.

Expedida en Socorro, a los dieciséis (01) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) a solicitud de los interesados.

Cordialmente,

GINA TATIANA MORENO SILVA
Coordinadora Oficina de Apoyo

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBANIA,
SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que la señora YURI ALEXANDRA SOLANILLA ORTIZ, identificada con la C.C. No. 1.123.115.501 de San Carlos de Guaroba, prestó sus servicios como aseadora y servicios generales del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBANIA, SANTANDER, durante el mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en una intensidad horaria de cuatro (4) horas diarias, conforme al contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Expedida en Albania, Santander, a primero (1º) de marzo de dos mil Veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.



PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALLE DE SAN JOSÉ -**
jpmpalvallesanjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

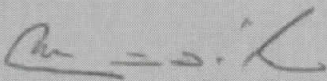
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER,**

CERTIFICA

Que la señora **MAYERLY GARCIA LOZANO** identificada con la C.C.1.101.048.632 expedida en el Valle de San José Santander- cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este Estrado Judicial, desde el día 8 al 26 de febrero del 2021, laborando 4 horas diarias en el horario comprendido de 1 a 5 de la tarde , en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad unión temporal ecolimpieza.

Se expide la presente, hoy veintiséis de febrero del presente año a solicitud verbal de la interesada.

La secretaria,


DEBORA VILLARREAL ARENAS

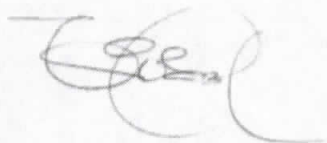
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN BENITO- SANTANDER

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN BENITO
SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora **YOHANA JIMENEZ GALEANO** identificada con la cédula de ciudadanía Número 28.366.378 de San Benito cumplió funciones de desinfección y aseo a las instalaciones del juzgado promiscuo municipal de San Benito (Santander) durante el mes de febrero de 2021, en cumplimiento del contrato con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA Nit. 901351411-8.

Para constancia se expide la presente en San Benito (Santander) a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2021, a solicitud verbal de la interesada.



VIVIANA MARTÍNEZ PARDO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE MALAGA SANTANDER,**

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ MARINA RINCON VARGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.394.449 expedida en Málaga Santander, operaria adscrita a la empresa Unión Temporal Eco Limpieza, ha prestado sus servicios de aseo en el palacio de justicia de Málaga Santander desde el primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en el horario de Lunes a Viernes, de ocho (8:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día; y de dos (2:00) a seis (6:00) de la tarde.

Dada en Málaga Santander, a los veinticuatro (24º) días de febrero de dos mil veintiuno (2021), a petición verbal de la interesada.

JOHN ALEXANDER DÍAZ CERÓN
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CARRERA 8 No. 13-13 – piso 3 – Tel. 6607182
e-mail: jprmpal01malaga@notificacionesrj.gov.co
MALAGA SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Guadalupe – Santander
68 320 40 89 001

EL SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAUDALUPE
SANTADER

CERTIFICA:

Que la señora MARTHA YOLANDA DUARTE CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.169.086 expedida Guadalupe - Santander, cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este Despacho Judicial desde el 1º al 28 de febrero del 2021, laborando 4 horas diarias en el horario comprendido de 8 a 12 de la mañana, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

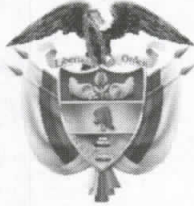
Se expide, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal de la interesada.


FABIO CAICEDO PENAGOS
Secretario ad-hoc.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

GUACA (SANTANDER)



**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUACA SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora ANA LILIANA PEÑA DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.098.220.410 expedida en Guaca (S), en cumplimiento del contrato No.56960 Suscrito con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, cumplió a cabalidad con las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 26 de febrero de esta anualidad, en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Expedida en Guaca (S) el veintiséis (26) de febrero de 2021

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Carolina Garcia Gutierrez', escrita sobre una línea horizontal.

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE EL CARMEN DE CHUCURI
- SANTANDER

Correo: j01prmpalcchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER,

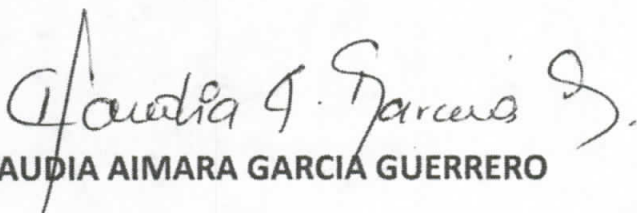
CERTIFICA:

Que la señora **YAKELIN JOYA CESPEDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.348.081 expedida en Bucaramanga - Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Despacho Judicial del ocho (8) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), de lunes a viernes desde las 6:00 a.m a 8:00 a.m y desde las 4:00 p.m a 6:00 p.m.

Lo anterior, en cumplimiento del contrato suscrito con la firma **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia, se expide la presente certificación en El Carmen de Chucuri, Santander a primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Juez,


CLAUDIA AIMARA GARCIA GUERRERO



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE COROMORO, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **MERY BENAVIDES CANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.083.555 expedida en el municipio de Coromoro Santander, ha cumplido funciones de desinfección y aseo en las instalaciones de este Juzgado ubicado en la carrera 6 No. 4-32 de Coromoro, durante todo el mes de febrero del año 2021 con una intensidad horaria de 4 horas diarias en cumplimiento del contrato celebrado con la empresa U.T. "ECOLIMPIEZA".

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los 9 días del mes de marzo del año 2021.

Firmado Por:

CIRO ALFONSO GOMEZ GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e97d7ede60651f4b67d802dcfb638d1b420a7dad7341e78524399c97db49316f

Documento generado en 09/03/2021 04:05:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE EL GUACAMAYO SANTANDER
Palacio Municipal, Piso 2
Correo: j01prmpalguacamayo@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE EL GUACAMAYO
SANTANDER,

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA EDITH GONZÁLEZ DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.097.890.008 expedida en El Guacamayo Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Despacho Judicial del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de veinticuatro (24) horas semanales de lunes a viernes.

Lo anterior, en cumplimiento del contrato **O.C. 56960** suscrito con la firma **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

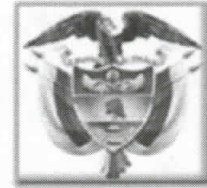
Para constancia, se expide la presente certificación en El Guacamayo Santander a primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

El secretario,

WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Código 682114089001

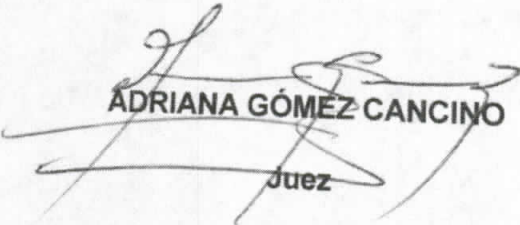
**LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACION SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora **AYDE ESMERALDA MATEUS BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía 30.008.854, cumplió funciones de aseo y desinfección tanto a los equipos como al personal que excepcionalmente se presento en este Despacho Judicial, desde el primero (1) de febrero de 2021 al veintiséis (26) de febrero de 2021, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.

De esta manera da cumplimiento al contrato suscrito con la Empresa UT ECOLIMPIEZA, con NIT. No. 901351411-8 funciones que ha desempeñado satisfactoriamente, con mucha responsabilidad y dedicación.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Contratación Sder., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA GÓMEZ CANCINO

Juez



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALIFORNIA SANTANDER**



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CALIFORNIA .- SANTANDER.-**

HACE CONSTAR:

Que la Señora LEIDY JOHANA MARINO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 63.556.414 Expedida en Bucaramanga, cumpla a cabalidad con las funciones estipuladas en el contrato Número 56960 suscrito con la Empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA- En el periodo correspondiente al periodo 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021.

Se expide En California (s) a los 26 dias del mes de Febrero e de Dos mil veintiuno (2021).-


Juzgado Promiscuo Municipal
California (s)
Secretaria
JOSE ISRAEL ARIAS GARCIA
Secretario

Email: j01prmpalcalifornia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cellular: 3132071117



EL SUSCRITO SECRETARIO AD – HOC DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE GÁMBITA SDER,

HACE CONSTAR :

Que la señora **SANDRA MILENA SANTAMARÍA HERNANDEZ**, identificada con la CC N° 28.140.556 de Gámbita Santander, prestó sus servicios, cumpliendo las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, en cumplimiento del contrato **CELEBRADO** con la Empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, en la modalidad de medio tiempo y durante el lapso comprendido entre el primero (1°) y el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), de manera eficiente y a cabalidad de acuerdo a las directrices en cuanto a sus funciones y obligaciones contractuales pactadas con el empleador.

Se expide la presente en Gámbita Santander, a petición verbal de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) y para los fines pertinentes.

HECTOR LOPEZ REYS
Secretario AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO(S)
Email: J01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO
SANTANDER**

CERTIFICA

Que la señorita **DAMNE BRIYITH CALA CALDERON** identificada con cedula de ciudadanía N° 1193599761 expedida en Hato Santander, prestó sus servicios de desinfección y aseo en este despacho judicial durante el periodo comprendido del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) con una intensidad de horario de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato, suscrito a la entidad unión temporal **ECOLIMPIEZA**

Se expide la presente en Hato Santander, a los veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) conforme a solicitud verbal presentada por la interesada con destino a unión temporal **ECOLIMPIEZA**



MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JORDAN SUBE
(Santander)**

CERTIFICA:

Que la señorita BEATRIZ ELENA APARICIO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.379.337 de Piedecuesta, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales, y demás actividades en la órbita de sus funciones relativas al aseo y desinfección del Juzgado, de conformidad con el contrato suscrito con la Empresa de Servicio de Aseo "UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA", en el mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), laborando de lunes a viernes cuatro (4) horas diarias, entre las 8.00 a.m. y las 12:00 p.m.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada, Jordán Sube (S), febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

DORIS SILVAVEGA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONFINES SANTANDER**

Dos (02) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**EL SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CONFINES SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

El señor **YOVANNY ANDRES BERNAL GONZALEZ**, identificado con la C.C. # 91.016499 expedida en Barbosa Santander. Realizo labores de aseo y mantenimiento y las funciones asignadas en el Juzgado Promiscuo Municipal Confinas Santander, como requisito cumpliendo con un total de sus funciones en los horarios establecidos por este juzgado.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), con el fin de ser presentada ante el Concejo Superior De La Judicatura

El Secretario Ad-Hoc

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'David de Jesus Acero Garcia', written over a horizontal line.

DAVID DE JESUS ACERO GARCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE MIRANDA**

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL CERTIFICA:

Que la señora ISABEL SUAREZ PAREDES identificada con cédula de ciudadanía N° 63.396.446 de Málaga, cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este despacho judicial desde el 01° de febrero hasta el 28 de febrero del 2021, laborando cuatro horas diarias en el horario comprendido de 8 a 12 de la mañana, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA.

Se expide el 25 de febrero de 2021, a solicitud de la parte interesada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN
JOSE DE MIRANDA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0e18f98b55f650b20cbb39e79d791c37591a23016c13f30abaf8176be964aca

Documento generado en 25/02/2021 06:54:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

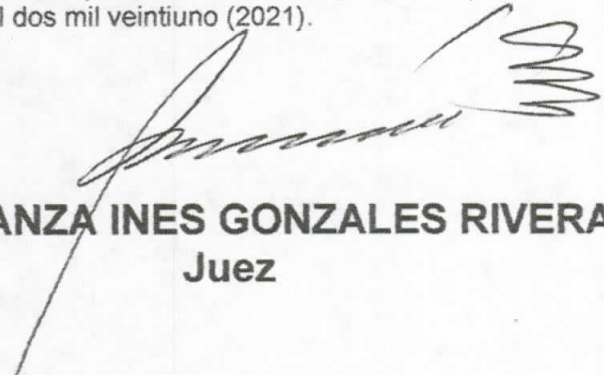
Concejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Bolívar- Santander
Juzgadobolivar@hotmail.com

LA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora ELIZABETH ROCHA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28034848 expedida en Bolívar (Santander) cumplió funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial, del 01 de Febrero del 2021 al 28 de Febrero del 2021, por cuatro horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito por la entidad UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA con Nit 9013514118.

Para constancia se expide la presente en Bolívar (Santander) a los veintisiete días del mes de Febrero del dos mil veintiuno (2021).



ESPERANZA INES GONZALES RIVERA
Juez



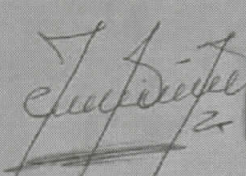
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y DEPURACIÓN DE GUAVATÁ - SANTANDER
Tele-Fax-097-7527060

**EL SUSCRITO CITADOR GRADO III DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
DEPURACIÓN DE GUAVATÁ - SANTANDER.**

HACE CONSTAR:

Que la señora **ADRIANA PEÑA SANTAMARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.28.178.168 expedida en Guavatà Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Juzgado desde el primero (1º) al veintiocho (28) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), por un periodo de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, NIT 901.351.411-8.**

Se expide la presente en Guavatà Santander, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS HELMER PIÑA SUÁREZ
Citador Grado III



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCINO SANTANDER

LA ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENCINO
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **LEIDY INFANTE BALAGUERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.436.708 de Encino (Santander), cumplió con las funciones de operaria de aseo en este despacho judicial en el tiempo comprendido del primero (1) al veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiuno (2021), con intensidad de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año innumerado, suscrito el primero (1) de febrero del año avante, entre LEYDI INFANTE BALAGUERA Y LA EMPRESA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Para constancia se expide la presente en Encino (Santander), a los veintiséis (26) días del mes febrero de dos mil veintiuno (2021)

La Escribiente,


Nubia Elsa Cepeda Ariza

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y
DEPURACION
SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER**

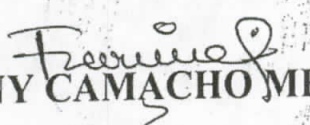
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL
OPON SANTANDER.**

HACE CONSTAR:

Que **DIANA XIMENA IGUAVITA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.602.551 expedida en Santa Helena del Opón Santander, cumplió con las funciones de desinfección y aseo en esta oficina Judicial, desde el 1 de febrero al 28 de febrero del presente año 2021, en una jornada de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato con la empresa **“UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA”**.

Se expide en Santa Helena del Opón a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.

La Secretaria,


FANNY CAMACHO MENDOZA.

Carrera 3ª No. 4-03 Centro Santa Helena del Opón
E-mail j01prmpalshelena@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBANIA,
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora YURI ALEXANDRA SOLANILLA ORTIZ, identificada con la C.C. No. 1.123.115.501 de San Carlos de Guaroba, prestó sus servicios como aseadora y servicios generales del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBANIA, SANTANDER, durante el mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en una intensidad horaria de cuatro (4) horas diarias, conforme al contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Expedida en Albania, Santander, a primero (1º) de marzo de dos mil Veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.



PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO



LA SUSCRITA JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI

CERTIFICA

Que la señora, **HEYDI EUGENIO RINCON** colombiana, identificada C.C 63.398.143 Expedida en Málaga-Santander en el mes de febrero de 2021 realizo las labores de aseo en las instalaciones del juzgado promiscuo Municipal de Carcasí, en las oportunidades en que fue ordenado el ingreso al personal del Juzgado, atendiendo las Circulares y Acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada, al primer (01) día del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Atento y Cordial.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARATOC A SANTANDER**

j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DEL JUZGADO DE
ARATOC A SANTANDER,**

C E R T I F I C A

Que la se ora **MARIA JOHANA GARCES RICO**, identificada con la cdula de ciudadania No. 27.978.265 expedida en Aratoca, ha cumplido a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfeccin de este Despacho, durante los das 1 al 28 del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) en el horario de 2 a 6 de la tarde, en cumplimiento del Contrato suscrito con la **Empresa Unin Temporal Ecolimpieza**.

Expedida en Aratoca, a los veintiseis (26) das del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.

GABRIEL ISAAC SUREZ CORREDOR
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL

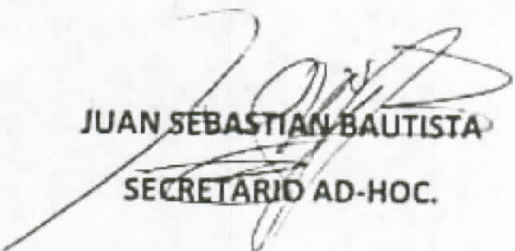
(FIRMA SEGN ARTS. 11 DEC. 491/2020, ACUERDO PCS/A20-11332 Y OTROS)

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC. DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE RIONEDGRO SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora MARLIN LICETH HERNANDEZ CORREA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1007673676 expedida en Rionegro Santander, cumplió con las funciones de desinfección y de aseo en este Despacho Judicial, desde el primero (01) de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, por el tiempo de cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

La anterior constancia se expide en Rionegro Santander a primero (01) de marzo de 2021.



JUAN SEBASTIAN BAUTISTA
SECRETARIO AD-HOC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SABANA DE TORRES- SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora **JENNIFER ZAPATA GUTIERREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.101.204.592 de Sabana de Torres (S), desde el día primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12:00 a.m.), ha venido prestando sus servicios de aseo en las instalaciones de este Despacho Judicial, ello en virtud de la Orden de compra 41474.

Se advierte que, ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA, de manera verbal acredita la labor ejercida por la petente en el periodo comprendido del 01 de febrero a 15 de febrero de 2021, fecha en que el aludido fungió como secretario del despacho.

Se expide a solicitud de la interesada, hoy, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**
San Joaquín - Santander

LA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOAQUIN, SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA ROCIO MORALES URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.184.382 de San Joaquín, ha prestado sus servicios en la sede donde funciona este Juzgado en esta municipalidad durante el mes de febrero de 2021, conforme con el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINIO FIJO INFERIOR A UN AÑO suscrito entre la señora CLAUDIA ROCIO MORALES URIBE y la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

De los servicios generales que presta la señora CLAUDIA ROCIO MORALES a este Juzgado se tuvo conocimiento a través de correo electrónico institucional de fecha 01 de febrero de 2021 de la servidora pública MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ, Supervisora Delegada, Área Administrativa, Dirección Ejecutiva Seccional, Rama Judicial. Orden de compra 56960 con la firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en San Joaquín, Santander, hoy primero (1) de marzo de 2021, a solicitud verbal de la señora CLAUDIA ROCIO MORALES URIBE.

(Firmado electrónicamente como aparece)
ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOAQUIN - GARANTIAS,
CONOCIMIENTO Y DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef5c1ce3c6d3e1dfeed99d7cae22546998e71f32241923a2bf7e447d6bc82b6

Documento generado en 01/03/2021 10:57:33 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

EL SUSCRITO ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL
DE PUERTO PARRA, SANTANDER
Calle 9 No. 5-55

HACE CONSTAR:

Que la señora **YAKELINE FLOREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.480.534 expedida en Puerto Parra, cumplió funciones de desinfección y aseo en las oficinas de este despacho judicial, del primero (01) al veintiséis (26) de febrero de 2021, con un horario establecido de las 7:30 a.m. a 12:30 p.m. en cumplimiento del contrato individual de trabajo suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Puerto Parra, Santander, a los uno (01) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ENRIQUE VILLA BERMUDEZ

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - ZAPATOCA - SANTANDER

CARRERA 9 No 20 36 - TERCER PISO - PALACIO MUNICIPAL - TELÉFONO - 6252353

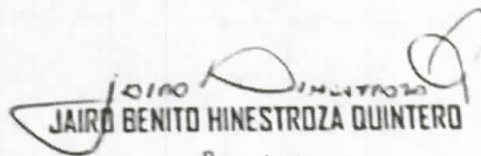
CORREO ELECTRÓNICO j01prmpalzapatoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER,

CERTIFICA:

Que la señora **ESPERANZA ORTIZ LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía número **28.495.882**, prestó los servicios de aseo y limpieza en el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER**, conforme al contrato que fue suscrito con la empresa **ECO-LIMPIEZA**, dentro del lapso comprendido del primero (1º) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en un horario de las ocho (8 00) de la mañana a las doce (12 00) del día.

Se expide en ZapatoCA, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada


JAIR BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

	REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS CHIMA - SANTANDER Email:j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

CERTIFICA:

Que la Señorita AMPARO SIERRA ROBLES, identificada con la C.C. No. 28.110.874 expedida en Chima (Sder.), prestó sus servicios de desinfección y aseo en éste Despacho Judicial durante el periodo comprendido del primero (1º.) al veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) con una intensidad horaria de cuatro (04) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Chima (Sder.), a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021), conforme a solicitud verbal presentada por la interesada con destino a UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

EL SECRETARIO AD-HOC,


ORLANDO ARIAS OSORIO

	REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS CHIMA - SANTANDER Email:j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

CERTIFICA:

Que la Señorita AMPARO SIERRA ROBLES, identificada con la C.C. No. 28.110.874 expedida en Chima (Sder.), prestó sus servicios de desinfección y aseo en éste Despacho Judicial durante el periodo comprendido del primero (1º.) al veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) con una intensidad horaria de cuatro (04) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Chima (Sder.), a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021), conforme a solicitud verbal presentada por la interesada con destino a UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

EL SECRETARIO AD-HOC,


ORLANDO ARIAS OSORIO



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DEL SOCORRO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PALMAS DEL SOCORRO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER.

H A C E C O N S T A R :

Que la empresa de servicios UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, con sede en la ciudad de Bogotá, prestó sus servicios en el despacho judicial de esta localidad, en la labor de aseo, en el periodo comprendido del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, trabajo que ejecutó el señor JOSE REYNEL PAEZ LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.212.891 expedida en Barbosa, Sder, Sder, en un horario de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m) de la mañana a doce (12:00 m.) meridiano.

Es de anotar que en la secretaria del juzgado más exactamente, por el techo se hizo un agujero para extraer unos panales de abejas que se encuentran en el mismo y hubo necesidad de recoger o arrinconar, los estantes con los procesos a un solo sitio, arreglo este, que es por cuenta de la Alcaldía Municipal, los cuales a la fecha no han concluido.

Se expide en Palmas del Socorro, Santander a los veintiséis (26) días mes de febrero de dos mil veintiuno, con destino a la administración judicial Seccional Bucaramanga, Sder.

ANA VICTORIA LINARES HORMIGA
Secretaria

Calle 7 No. 5-34 Palacio Municipal Palmas del Socorro Santander
www.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA MILENA URIBE identificada con la cédula No. 37.652.147 expedida en San Vicente de Chucurí operaria adscrita a la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, ha prestado de manera eficiente sus servicios de aseo en las instalaciones de la sede judicial de San Vicente de Chucurí, Santander del primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la fecha, en el horario de lunes a viernes, de 8:00 de la mañana a 12:00 del medio día; y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Se expide en San Vicente de Chucurí a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

Firmado Por:

**LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4268207394378ffd01f4009067cb921a77ef693d60da0d54af080759e18e54a2

Documento generado en 26/02/2021 09:11:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Macaravita – Santander

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MACARAVITA - SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que la señora MARÍA ROSMERY NOVA NOVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.228.918 expedida en Macaravita, cumplió funciones de desinfección, aseo y servicios generales en esta dependencia judicial, del primero (01) de febrero de 2021 al veintiocho (28) de febrero de 2021, en el horario establecido de ocho de la mañana (8:00 AM) a doce del mediodía (12 M).

Para constancia se expide la presente en Macaravita (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de febrero dos mil veintiuno (2021).

DEICY CATERINE BARRERA VEGA
SECRETARIA



**LA SUSCRITA JUEZ TERCERA PROMISCO MUNICIPAL DE
BARBOSA SANTANDER**

CERTIFICA

Que la Sra. BRISEIDA LÓPEZ MÁRQUEZ, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en los Despachos Judiciales de Barbosa Santander de conformidad con el contrato suscrito por la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA del 01 de febrero de 2021 al 27 de febrero de 2021.

Se expide la presente certificación a los (27) dos días del mes de febrero de 2021.

Firmado Por:

ESPERANZA PINEDA VELASCO

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL DE BARBOSA -
GARANTIAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e49245a32a81d9b620f80cb0819aa60f949b218e1f212fe967a969033
6309c45**

Documento generado en 26/02/2021 09:15:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

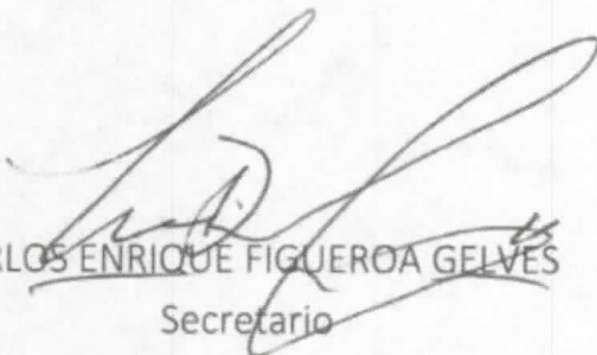
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MOGOTES SDER.

CERTIFICA:

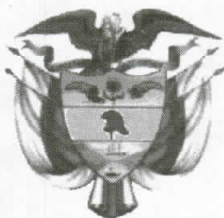
Que la señora **MERLYN JOHANNA RUEDA GARCIA** identificada con C.C. No. 1'095.925.612 expedida en Girón Sder, cumplió funciones de desinfección y aseo en las instalaciones donde funciona este Juzgado, desde el primero (1) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) con una intensidad de 4 horas diarias en cumplimiento al contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIESA.

Persona esta que ha prestado un excelente servicio.

La presente, se expide por solicitud verbal de la interesada, en Mogotes Sder, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

κ 
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA GELVES
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES (S)

CERTIFICA:

Que la señora **JANETH JUDITH QUINTERO CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.359.079 de San Andrés (S), cumplió a cabalidad durante lo corrido del mes de **FEBRERO DE 2021**, las labores de **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en las instalaciones de este Despacho Judicial, dentro del horario comprendido de lunes a viernes, de diez de la mañana (10:00 a.m.) a doce del medio día (12:00 m.) y de cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.).

Lo anterior, en cumplimiento de la Orden de Compra (OC) N°. 56960 suscrita con la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en San Andrés (S), hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ronald', written over a horizontal line.



RONALD ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
Secretario



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA
SANTANDER.**

CERTIFICA QUE:

La señora **LICET MAYERLEY MELENDEZ OCHOA**, identificada con C.C. No. **1.098.709.056** expedida en Bucaramanga, se encuentra prestando los servicios de aseo y limpieza en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER, conforme al contrato de compra No. 56960, con la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, en el periodo comprendido del primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), hasta la fecha, en horario de ocho (08:0AM), de la mañana a doce (12:00M), del medio día.

Se expide a solicitud de la interesada en la fecha, febrero veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

República de Colombia

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA -
GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

639b9df7b2b18935f4c4dfb8276ac8d8c9bc09d108a848a7323742469bd
9bfed

Documento generado en 26/02/2021 08:28:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



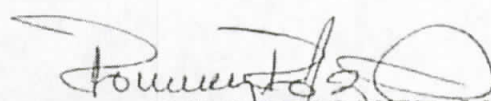
JUZGADO PROMISCO MU PROMISCO MUNICIPAL
GUAPOTA SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE GUAPOTA

CERTIFICA

Que la señora **NINI SULMA JOHANNA GUEVARA CARREÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 52.692.415 expedida en Bogotá, cumplió las funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial desde el 1 al 28 de Febrero del 2021, por cuatro (4) horas diarias, en horarios 1:00 P.M a 4:00 P.M, en cumplimiento del contrato suscrito con la Entidad Unión Temporal Ecolimpieza ,

Para constancia se expide la presente en Guapotá, Santander, hoy veintiocho (28) días de Febrero de 2021. A solicitud verbal de la interesada.


ROSMERY RODRIGUEZ ALVAREZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SANTA BÁRBARA, SANTANDER

CERTIFICA:

Que la Señora MARIA TERESA JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 28 465.834 expedida en Santa Bárbara , se encuentra prestando los servicios de aseo y limpieza en el Juzgado Promiscuo Municipal de SANTA BARBARA SANTANDER , conforme al contrato con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA , en el periodo comprendido del primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) hasta la fecha, en horario de ocho de la mañana (08 A.M.) a doce (12.00 M), del medio día.

Se expide a solicitud de la interesada a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

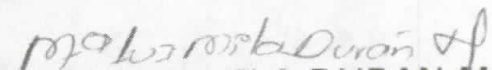
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

LA ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
LANDAZURI, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la señora MARISOL CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.697.335 expedida en Landázuri, Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en esta Oficina Judicial, del 01 de Febrero al 26 de Febrero de 2021, por cuatro horas diarias, en cumplimiento del contrato Individual de Trabajo a Termina Fijo inferior a un año, suscrito con la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia se expide el presente en Landázuri, Santander, a los veintiséis días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)


MARIA LUZ MILA DURAN MURILLO
Escribiente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA BELLEZA – SANTANDER**



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA BELLEZA SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la señora **ANA EMILCE GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.220.537, expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios de “operaria de aseo”, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de La Belleza Santander, por medio tiempo, según contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, desde el día primero (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a la fecha.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, primero (1) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


LUDYN AMPARO BURGOS TELLEZ

Secretaria.-





Rama Judicial
Juzgado Promiscuo
Municipal de Cepitá
Republica de Colombia

Certificación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CEPITÁ
SANTANDER

El suscrito SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CEPITÁ
(SANTANDER)

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ DARY BELTRAN VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.062.1213 expedida en Cepitá, desempeñó sus funciones de aseo y desinfección en la sede de este Despacho, del ocho (8°) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento del contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, suscrito entre la mencionada señora y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente, hoy primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada.

JOSE ISMAEL ALVARADO CASADIEGO
Secretario

Palacio Municipal - Primer Piso

Correo electrónico: jprmpalcepita@cendoj.ramajudicial.gov.co



**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
CRA 3 No. 3-16 BARRIO CENTRO. Celular: 317-3640820 e-
mail. j01prmpalptowilches@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO
WILCHES – SANTANDER.**

CERTIFICA

Que la Señora **MAIDA LICETH RUDA ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.578.442 expedida en Barrancabermeja, Santander, cumplió funciones de desinfección y aseo en este Juzgado, del primero (1º) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) al veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), por cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del Contrato No. O.C. 56960 Servicio de Aseo suscrito con la Entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia se expide el presente por solicitud verbal de la interesada en Puerto Wilches (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**XIOMARA ORTEGA HERNANDEZ
SECRETARIA.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER
TEL: 7580-254

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

C E R T I F I C A

Que la señora MELIDA CAMARGO CÁRDENAS, identificada con número de cedula 28.429.058, prestó sus servicios de limpieza al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA, conforme al contrato suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de dos mil veintiuno al 26 de febrero de dos mil veintiuno.

Se expide la presente certificación por solicitud verbal de la interesada el día veintiséis (26) de febrero de 2.021.

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO
Secretario



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GALAN SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora **NANCY YASMIN ARCINIEGAS LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.518.349 de Bucaramanga, prestó sus servicios de desinfección y aseo en este Despacho Judicial, durante el periodo comprendido del primero (1º) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad horaria de lunes a viernes de 24 horas semanales, cuatro (4) horas diarias, en la jornada de la tarde de 2 a 6 p.m., en cumplimiento del contrato suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada con destino a UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,

HACE CONSTAR:

Que el señor CARLOS ANDRES LEÓN RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.004.823.256 expedida en la Esperanza, Norte de Santander, cumplió las funciones de desinfección y aseo en este Juzgado desde el primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por un periodo de cuatro horas (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato N°59960 suscrito con la entidad UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide en La Esperanza, Norte de Santander, al primer (01) día del mes de marzo de 2021.

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -Bucaramanga - Santander
Oficina de Servicios Judiciales Socorro (S).

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SOCORRO (S)

CERTIFICA:

Que la Empresa de aseo **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** identificada con Nit. 901351411-8 mediante Orden de Compra No. 59960 de Colombia Compra Eficiente, prestó el servicio de aseo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2021 con un total de dos (02) operarios de aseo, en forma satisfactoria.

Expedida en Socorro, a los dieciséis (01) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) a solicitud de los interesados.

Cordialmente,

GINA TATIANA MORENO SILVA
Coordinadora Oficina de Apoyo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -Bucaramanga - Santander
Oficina de Servicios Judiciales Socorro (S).*

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE SOCORRO (S)

CERTIFICA:

Que la Empresa de aseo **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** identificada con Nit. 901351411-8 mediante Orden de Compra No. 59960 de Colombia Compra Eficiente, prestó el servicio de aseo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2021 con un total de dos (02) operarios de aseo, en forma satisfactoria.

Expedida en Socorro, a los dieciséis (01) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) a solicitud de los interesados.

Cordialmente,

GINA TATIANA MORENO SILVA
Coordinadora Oficina de Apoyo



ACTA MENSUAL DE CUMPLIDO

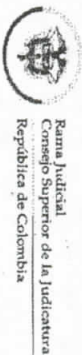
La empresa, **SEGURIDAD SUPERIOR**, prestó a la **NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, los servicios de que trata el **CONTRATO No. BGA-032-2020**, en el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de dos mil veintiuno (2021):

UNIDAD EJECUTORA 02

N°	UBICACIÓN	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Palacio de Justicia de Barrancabermeja, (Calle 50 con Carreras 9 y 10)	1 Puesto 24H	Con arma, mes/24 horas de domingo a domingo: Entrada principal controlando el acceso.
2	Palacio de Justicia de Barrancabermeja, (Calle 50 con Carreras 9 y 10) Servicio de Ronda	1 Puesto 12H	Con arma, mes/12 horas diurnas de lunes a viernes, sin incluir festivos, de ENTRADA PRINCIPAL REGISTRO DE INGRESO SOFTWARE 07:00
3	Palacio de Justicia de Barrancabermeja, (Calle 50 con Carreras 9 y 10) Servicio de Ronda	1 Puesto 24H	Con arma, mes/24 horas de domingo a domingo: RONDA INTERNA/EXTERNA
4	Palacio de Justicia de Barrancabermeja, (Calle 50 con Carreras 9 y 10) Servicio de Ronda	1 Puesto 12H	Con canino rastreador para detectar explosivos, mes/12 horas diurnas de 6:00 am a 18:00 pm, de Domingo a Domingo

En constancia se firma en Barrancabermeja, a primero (01), del mes de marzo de 2021.


Jefe Oficina de Servicios de Barrancabermeja



ORDEN DE COMPRA 59960

NOMBRE EL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Ciudad:

Nombre del Supervisor:

Teléfono:

Fecha de Inicio contrato :

Fecha de finalización de contrato :

Operarios Aseo	Operarios Mantenimiento	DESCRIPCIÓN
2	1	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Vigencia AMP (05-12-2016 a 05-12-2018) - Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo y fumigación con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad

Los servicios prestados mediante esta orden fueron prestados, recibidos y verificados a entera satisfacción durante el mes de FEBRERO de 2021

En constancia se firma en Barrancabermeja, a 1 del mes de marzo de 2021

Jefe Oficina de Servicio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE EL PLAYÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
EL PLAYÓN

CERTIFICA:

Que la señora GUILLERMINA FORERO AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.344.930 y residente en el municipio de EL PLAYÓN, labora para esta Oficina Judicial, desempeñando el cargo de OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES, la persona ha laborado medio tiempo en la jornada de la mañana, desde:

-Primero (1) de Febrero hasta el veintiocho (28) de Febrero de 2021.

Se expide la presente por solicitud verbal de la interesada, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).


OLGA LUCIA OTERO RODRIGUEZ
SECRETARIA AD HOC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Jesús María- Santander

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JESUS MARIA SANTANDER**

HACE CONSTAR :

Que, la señora **VIRGELINA QUIROGA QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.191.808 expedida en Jesús María, cumplió con las funciones de desinfección y aseo en este despacho judicial, del primero (01) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), con cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento al contrato con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA Nit 901351411-8.

Se expide la presente en Jesús María Santander, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal de la interesada.

PAOLA ANDREA LUENGAS CORZO
Secretaria Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CABRERA SANTANDER**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que la señora **ADRIANA CASTILLO MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.042.291 expedida en Cabrera (S.), prestó sus servicios de desinfección y aseo en este despacho judicial durante el mes de febrero de dos mil veintiuno, con una intensidad horaria de cuatro (04) horas diarias en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide a solicitud de la interesada, en Cabrera (S.), el primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

FRANKLIN MACHUCA RANGEL
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU CAPITANEJO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAPITANEJO, SANTANDER,**

HACE CONSTAR

Que la señora BERENICE SUAREZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.054.761 de Capitanejo, Santander, en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa ECOLIMPIEZA, prestó sus servicios de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Capitanejo, Santander, en el tiempo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2021, en el horario de 8 a.m. hasta las 12 m.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para ser remitida a la Rama Judicial.

Capitanejo (S), 3 de marzo de 2021.

**JOSE DEL CARMEN CRUZ RINCON
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



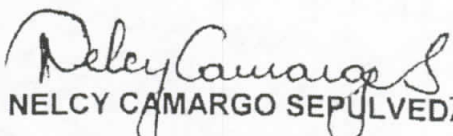
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
NIT: 800165941

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **JUDY RINCÓN GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.651.766 expedida en CÁCHIRA, cumplió funciones de desinfección y aseo en esta Oficina Judicial, desde el primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021), al veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato No. O.C. 41474, suscrito con la Entidad ECOLIMPIEZA.

Expedida en CÁCHIRA, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA
Secretaria

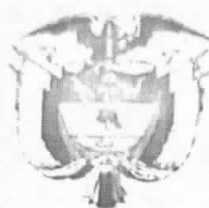
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE BETULIA, SANTANDER,**

HACE CONSTAR

Que, la señora **NEIBIS HURTADO ACONCHA**, identificada con la C.C. 28.024.126, de Betulia, Santander, durante el mes de febrero de la presente anualidad, cumplió a cabalidad con las actividades de aseo, como operaria de servicios generales en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, conforme a la jornada requerida y con lo pactado en la Orden de Compra No. 56960, con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, distinguida con el NIT 901-351-411-8

Dada en Betulia, Santander, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veintiuno, por solicitud de la interesada, con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Bucaramanga.


EMINCEY PLATA GOMEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 7 No 6 – 65 TELEFAX 7267186
BARICHARA SANTANDER

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BARICHARA SANTANDER CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA PATRICIA BALLESTEROS PARRA identificada con la cédula de ciudadanía número 1100954158 de San Gil Santander, cumplió las funciones de OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES, ASEO Y DESINFECCION en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Barichara Santander con funciones de Control de Garantias y Conocimiento durante 4 horas diarias, desde el primero (1º) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento al contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año suscrito con UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA con NIT. 901.351.411-8

Se expide la presente certificación a petición verbal de la interesada, en Barichara Santander, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
Barichara Santander.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO (S)

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

C E R T I F I C A

Que la Señora YULI ADRIANA FERNÁNDEZ ALVARADO identificada con C.C. 63397772 de Málaga ha venido desempeñando labores de limpieza y desinfección en las instalaciones del despacho a mi cargo cumpliendo durante cuatro horas diarias, de lunes a viernes. Vinculada con la empresa unión temporal eco limpieza, a partir del 1º de febrero hasta el 28 del mismo mes.

Se expide en Cerrito- Santander a primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez Promiscuo Municipal de Cerrito- Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

Puente Nacional, Santander
Calle 5 No. 6 – 28 Palacio de Justicia Piso 2
Correo Institucional: j01pctopuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Correo Notificaciones: jpcto01puentenal@notificacionesrj.gov.co

EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE PUENTE NACIONAL

HACE CONSTAR

Que la señora **ÁNGELA MARÍA MOSQUERA HENAO**, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en los Despachos Judiciales de Puente Nacional, de conformidad con el contrato suscrito con la Empresa ECOLIMPIEZA en el mes de FEBRERO de 2021.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.


ANGELICA MARIA MOSQUERA ANGARITA
Oficial Mayor

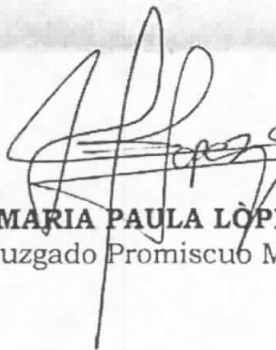
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MOLAGAVITA SANTANDER**

**LA SUSCRITA SECTRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE MOLAGAVITA SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

La señora **GLORIA ISABEL SUAREZ GUARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.195 expedida en Molagavita Santander, prestó sus servicios cumpliendo las funciones de aseo y desinfección a este Despacho Judicial en cumplimiento del contrato individual de trabajo termino fijo inferior a un año, con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA en la modalidad de medio tiempo y durante el lapso comprendido entre el primero (01) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en los días de Lunes a Viernes, de manera eficiente y a cabalidad.

Se expide la presente en el Municipio de Molagavita Santander, a petición verbal de la interesada el primer día (01) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) y para los fines pertinentes.



MARIA PAULA LÓPEZ LARROTTA

Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Molagavita (Sder).

Carrera 3 No. 4-15 Palacio Municipal Esquina
Tel: 6627032
Email: j01prmpalmolagavita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Molagavita - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

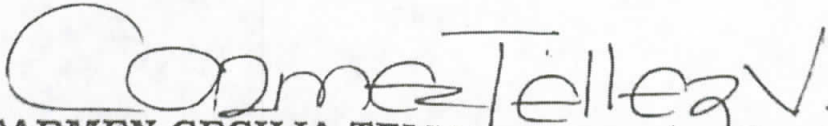
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHARALÁ

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
CHARALÁ

HACE CONSTAR

Que la señora YENNY YULITH BRAVO DÍAZ, identificada con C.C. No. 1.098.644.495 expedida en Bucaramanga, ha cumplido funciones de desinfección y aseo en las instalaciones del Palacio de Justicia de Charalá, del 01 al 28 de febrero de del año 2021 en el horario de 7:00 a 12:00 de la mañana, de acuerdo a lo estipulado para el servicio de aseo con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


CARMEN CECILIA TELLEZ VILLAMIZAR
JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHARALÁ
C.C. No. 63.552.987

Cra. 1 No. 2 – 99, Palacio Municipal, 1er Piso, Charta (Sder.) — Celular: 3144671612

Correo Electrónico: j01prmpalcharta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

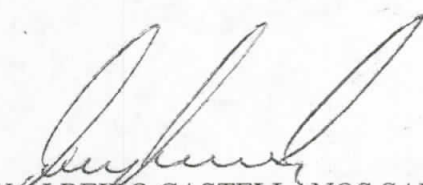
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CHARTA – SANTANDER

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHARTA -
SANTANDER.-

HACE CONSTAR:

Que la señora AMILDE HERNANDEZ VILLAMIZAR, quien se identifica con cedula de ciudadanía no. 63.481.525, expedida en Bucaramanga, en cumplimiento del contrato suscrito con LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, prestó los servicios de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Charta, Santander, por el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2021, en horas de la mañana.

Se expedida en Charta, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a petición verbal de la interesada.


JIMY ALBEIRO CASTELLANOS SANCHEZ
JUEZ

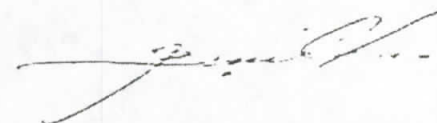
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIPATA
(SANTANDER), CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS.

C E R T I F I C A

Que la señora JAZMIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.1.096.906.396 expedida en Chipatá (S), cumplió a cabalidad las funciones de ASEO en esta oficina judicial, en el cargo de servicios generales por medio tiempo, según orden de compra No. 56960 con la firma UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, durante el mes de FEBRERO del año dos mil veintiuno (2021).

Dada en Chipatá Santander, hoy veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud verbal de la interesada.

Cordialmente,



EVANGELINA PEÑUELA PARRA
Secretaria





REPUBLICA DE COLOMBIA
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CIMITARRA – SANTANDER**

correo: j01pctocimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel: 311-2514222

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora **EUGENIA GOMEZ SAAVEDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.253.665 expedida en Cimitarra Santander, prestó los servicios de aseo y limpieza de los Juzgados Adscritos a esta Municipalidad, conforme al Contrato que fue Suscrito con la Empresa Eco- Limpieza.

Dentro de lapso comprendido entre el primero (01) de febrero al veintiocho (28) del año 2021, en un horario de las ochos (08:00: a.m.) a doce (12: M) y de dos (2:00 p.m.) a seis (6:00 p.m.),

Se expide en Cimitarra Santander, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2021, a solicitud de la interesada.

VIRNA NATHALIA VARGAS SALAZAR
Juez Civil del Circuito de Cimitarra Santander



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE GALÁN SANTANDER**

CERTIFICA:

Que la señora **NANCY YASMIN ARCINIEGAS LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.518.349 de Bucaramanga, prestó sus servicios de desinfección y aseo en este Despacho Judicial, durante el periodo comprendido del primero (1º) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad horaria de lunes a viernes de 24 horas semanales, cuatro (4) horas diarias, en la jornada de la tarde de 2 a 6 p.m., en cumplimiento del contrato suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada con destino a UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCEPCIÓN SANTANDER**

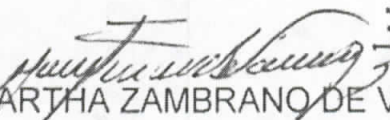
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CONCEPCIÓN SANTANDER,**

HACE CONSTAR

Que la señora **BIANI HERNANDEZ SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.391 expedida en Málaga Santander, en cumplimiento del contrato suscrito con la empresa **EcoLimpieza**, prestó el servicio de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción Santander en el tiempo comprendió del 1° al 28 de febrero de 2021, en horas de la mañana, el cual realizó de manera eficiente y cumplida.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para ser remitida a la Rama Judicial.

Concepción Santander, 1° de Marzo de 2021.


MARTHA ZAMBRANO DE VASQUEZ
Secretaria





DEPARTAMENTO DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CURITÍ SANTANDER CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO Y CONTROL DE GARANTIAS

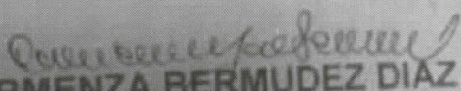
101prompalcuriti@cendaj.ramajudicial.gov.co
3183500907

LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE CURITÍ SANTANDER CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y CONTROL DE GARANTIAS

CERTIFICA

Que la señora **NELLY GOMEZ PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.953.718 expedida en San Gil, cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección de este Despacho, del 1 al 28 de Febrero del año en curso, cumpliendo el horario de 8 a 12 del día, suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Expedida en Curiti(s), a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).


CARMENZA BERMUDEZ DIAZ
Secretaria ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO - SANTANDER

Carrera 4 No. 4-43, Piso 2

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ENCISO SANTANDER

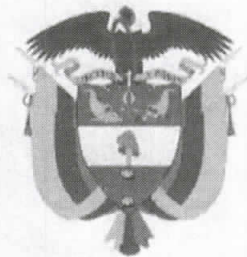
HACE CONSTAR:

Que la señora **MARISOL HORMIGA CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.395.608 expedida en Málaga (Santander), cumplió funciones como Operario de Aseo en esta oficina judicial, del 1º de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021, por cuatro (4) horas diarias, en cumplimiento del contrato suscrito con la Entidad **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Para constancia se expide la presente en Enciso (Santander), a primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



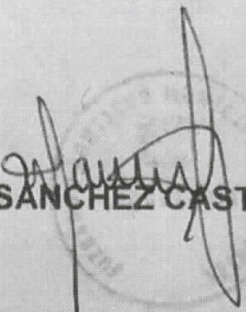
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRJA, SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora **JOHANA CELIS HERMANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 28.150.605 de Girón, cumplió a cabalidad durante el periodo del 01 al 28 de **FEBRERO DE 2021**, las labores de **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en las instalaciones de este Despacho Judicial, dentro del horario comprometido de lunes a viernes, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce del medio día (12:00 m.) .

Lo anterior, en cumplimiento de la Orden de Compra (OC) N°. 56960 suscrita con la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en Lebrija Santander, el día veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).


MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora: **DEISI SANCHEZ AMADO**, identificada con la C.C. No. 1.096.618.146 de La Paz-Santander, cumplió a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en el Despacho Judicial de La Paz-Santander, de conformidad con el contrato suscrito por la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2021.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2021.


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRORMISCOU MUNICIPAL DE
AGUADA SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la señora **DANIRIS ROCHA PEÑALOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 55232295 expedida en Barranquilla, presta los servicios de Operaria de Aseo, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguada, por medio tiempo según contrato suscrito con la Empresa Unión Temporal Ecolimpieza, desde el primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021), hasta la fecha inclusive

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en Aguada Santander a los cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Certifico,

ELIZABETH GALEANO AMADO

Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUEPSA SANTANDER

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora MARIA DEL CARMEN VELASCO BARBOSA identificado con la C.C. N°. 28.182.520, ha cumplido a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en la órbita de sus funciones relativas al aseo y desinfección del Juzgado, de conformidad con el contrato suscrito con la empresa de servicio de Aseo "UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA", en el mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), laborando de lunes a viernes cuatro (4) horas diarias, entre las ocho (08:00) de la mañana a las diez (10:00) de la mañana y de las dos (02) de la tarde y las cuatro (04) de la tarde.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, Guepsa, Santander, febrero, veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).



INÉS RUGELES RIVERO

Juez Promiscuo Municipal de Guepsa Santander



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LOS SANTOS -
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

La señora **KAREN DAYANNA MANTILLA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°**1.192.800.519** expedida en Piedecuesta, durante el período comprendido entre el primero (1) al veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y en horario de 8:00am a 12:00m, prestó servicios de aseo y desinfección en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Los Santos en los horarios establecidos por el despacho para la atención presencial y en los demás en que se le ha requerido; labores realizadas en cumplimiento del contrato celebrado con la empresa **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, según lo indicó la interesada.

Vale aclarar que los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero del corriente, no son hábiles para laborar en este despacho judicial.

Firmado Por:

CARMEN ALICIA VARGAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LOS SANTOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c33d78c7bc2785a8cccd1978e0be38071e8a1e2a5ccb9df732f9ee5c4efce3

Documento generado en 26/02/2021 11:16:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial de San Gil

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PINCHOTE

***El Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote,
Santander***

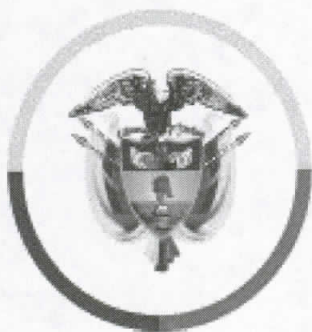
HACE CONSTAR

Que la señora **RUBIELA MUÑOZ ARENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.827 expedida en Pinchote Santander, ha venido cumpliendo funciones de desinfección, aseo y cafetería en las Instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote, los días **lunes a viernes** en el Horario de **08:00 am, a 12:00 m**, para un total de **cuatro (04) horas diarias**, conforme a lo señalado en el contrato suscrito con la entidad **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, durante el mes de febrero del corriente año.

Actividades que ha venido desempeñando a satisfacción.

Se expide la presente, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

NELSON JAVIER BOHORQUEZ GARCIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ALEJANDRA QUINTERO VEGA**, cumplió a satisfacción con los servicios generales y demás actividades en los Despachos Judiciales de Oiba-Santander, de conformidad con el contrato suscrito por la empresa **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA** durante el 1 al 28 de febrero de 2021.

Se expide la siguiente certificación a los 28 días del mes de febrero de 2020

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Elkin Ivan Salazar Monsalve', is written over the printed name.

ELKIN IVAN SALAZAR MONSALVE
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Oiba Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

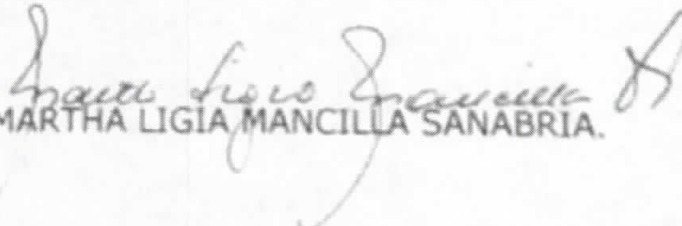
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
SDER.,

CERTIFICA :

Que la señora MARIA CAROLINA ARDILA con cedula N. 1.101.320.451 expedida en Simacota Sder, prestó sus servicios de desinfección y aseo en este Despacho judicial durante el mes Febrero de Dos Mil Veintiuno, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas diarias en cumplimiento del Contrato suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Se expide la presente en Simacota Sder, a los Veintiséis días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno, a solicitud de la parte interesada.

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



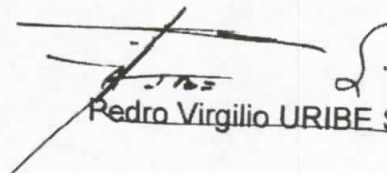
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Páramo (Santander).

CONSTANCIA.

El suscrito funcionario, por medio del presente documento, hace constar que la señora CLAUDIA PATRICIA VARGAS ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.544.826, prestó los servicios generales correspondientes en la arriba evocada Dependencia Judicial, durante el mes de febrero de 2021.

Se expide, a solicitud verbal de la interesada, en Páramo (Santander), el primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El Juez,


Pedro Virgilio URIBE SANMIGUEL

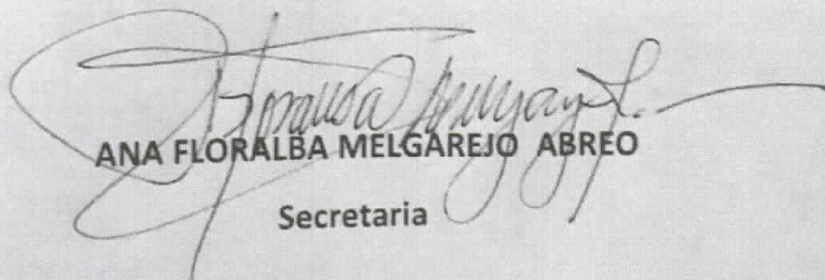
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmail.com 01pmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 15 No. 17-55	
--	--	--

**LA SUSCRITA SECRETARIA PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA
SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que la señorita **NANCY MABEL CALDERON RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1:101.076.311 expedida en Villanueva , cumplió con sus funciones de desinfección y aseo en la sede de este despacho desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021 , laborando 4 horas diarias en el horario comprendido de 8 a 12 de la mañana.

Se expide en Villanueva Santander, al primero (01) día del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud de la interesada


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria



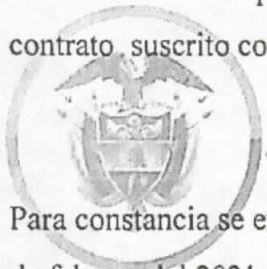
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre- Santander

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUCRE SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que la señorita WENDY YULIANA VELASCO FANDIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía N°.1.033.749.122 expedida en Bogotá D.C.cumplio las funciones de desinfección y aseo en esta oficina judicial del 1º de febrero de 2021 al 28 de febrero del 2021, por cuatro (4) horas diarias, en el horario comprendido de 8 a 12 de la mañana en cumplimiento del contrato suscrito con la entidad UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Para constancia se expide la presente en sucre, santander, a los 26 días del mes de febrero del 2021.


GUSTAVO ARIZA ARIZA
SECRETARIO



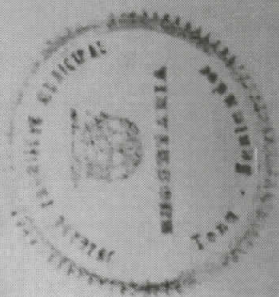
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TONA S.S.

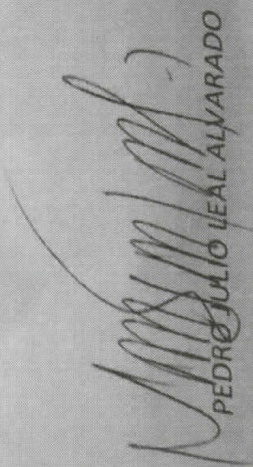
CERTIFICA:

Que la señora LEYDY VICTORIA BASTO QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.608.459 de Bucaramanga cumplió a cabalidad con sus funciones de aseo y desinfección de este Despacho desde el 1° al 28 de febrero de 2021, cumpliendo el horario de 2 a 6 de la tarde, lo anterior en cumplimiento del contrato suscrito con la Empresa Ecolimpieza Unión Temporal.

Esta certificación se expide en Tona a primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,




PEDRO JULIO LEAL ALVARADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

Señores:

Unión Temporal Ecolimpieza

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que la señora **ALEXANDRA SUAREZ GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.101.340.082** expedida en el municipio de Vetas, cumplió a cabalidad en el mes de **FEBRERO** con las funciones estipuladas por medio el contrato, asistiendo de manera permanente y el en horario asignado a las instalaciones de este Juzgado cada uno de los días laborales.

Así las cosas, la presente **CERTIFICACIÓN** se expide a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



EDGAR FERNANDO GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ACTA MENSUAL DE CUMPLIDO

Teniendo en cuenta los cumplidos generados por cada una de las Sedes donde se prestó el Servicio de Vigilancia me permito Certificar que la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, prestó a la **NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, los servicios de aseo de que trata en la Orden de Compra No. 56960, en el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 28 de Febrero de dos mil veintiuno (2021), en Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Vélez, Charalá, Puente Nacional, Barbosa, Cimitarra, San Vicente, Oiba, Málaga (S), Aratoca, Barichara, Bolivar, Cachira, Concepción, Contratación, Curití, La Esperanza (N.S), Lebrija, Mogotes, El Playón, Rionegro, Sabana de Torres, San Andrés, Simacota, Suaita, Tona, Zapatoca, Betulia, California, Cepita, Charta, Los Santos, Matanza, Santa Bárbara, Surata, Vetas, Puerto Parra, Puerto Wilches, Capitanejo, Carcasi, Cerrito, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San Jose de Miranda, El Carmen, Cabrera, Galán, Jordán Sube, Onzaga, Paramo, Pinchote, San Joaquín, Valle de San José, Villanueva, Landázuri, Coromoro, Encino, Albania, Florian, Jesús María, La Belleza, Sucre, Aguada, Chima, Confines, El Guacamayo, Gambita, Guadalupe, Guapota, Hato, Palmas del Socorro, El Peñón, Chipata, Guavata, Guepsa, La Paz San Benito, Santa Helena del Opón de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA 02

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2

UNIDAD EJECUTORA 08

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad
1	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	41
4	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	15
5	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	20
6	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	53
7	Bienes de Aseo y Cafetería				1

Maria Eugenia Silva Rodriguez

Supervisora Delegada

O.C. 56960-2020





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

LA SUPERVISORA DELEGADA PARA LA SUPERVISION

ORDEN DE COMPRA 56960-2020

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** con Nit No. **901.351.411-8** presto el servicio de aseo del mes de Febrero de 2021, a cabalidad en la Sedes Judiciales de: Juzgados de Ejecucion Civil Municipal, Sede Juzgados Varios, Sede Juzgados Administrativos, Sede Juzgados promiscuo Municipales de Floridablanca, Sede Juzgado de Garantias de Floridablanca, Sede Juzgados Promiscuos Municipales y Garantías de Giron, Sede Archivo Juzgados de Giron, Sede Juzgado de Garantías de Piedecuesta y Palacio de Justicia de Bucaramanga

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Maria Eugenia Silva Rodriguez

Supervisora Delegada



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1